

DIRECCION DE SEGURIDAD HÍDRICA

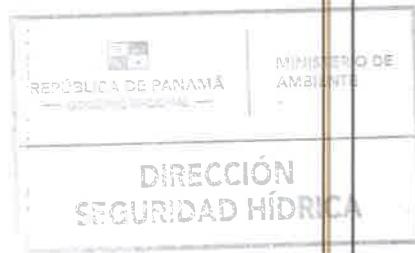
Memorando
DSH- 587-2025

Para : **GRACIELA PALACIO.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De : 
KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica

Asunto : **Respuesta a MEMORANDO-DEEIA-0320-2305-2025**

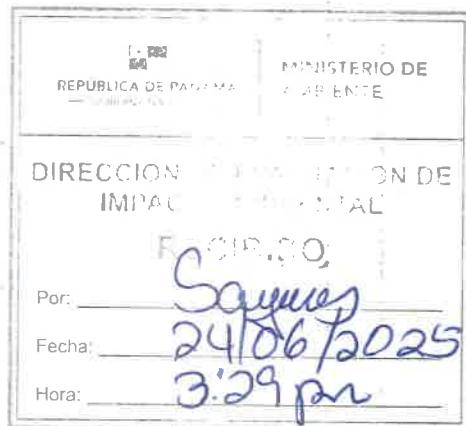
Fecha : 23 de junio de 2025



Dando respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0320-2305-2025, con fecha del 23 de mayo de 2025, en relación al Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado "EVALUACIÓN DEL EIA DEL PROYECTO EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (TOSCA Y PIEDRA DE CANTERA) CATEGORÍA II", ubicado en los corregimientos de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste. Adjunto el Informe Técnico No. DSH-118-2025.

Atentamente;


KL/VH/ds



INFORME TÉCNICO No. DSH-118-2025

PROYECTO “EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (TOSCA Y PIEDRA DE CANTERA)” ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II”.

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (TOSCA Y PIEDRA DE CANTERA), CATEGORÍA II”
Nombre del promotor:	Andrés David Maduro Herrera.
Fecha del Informe:	23/6/25
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia Panamá Oeste.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca 138, Ríos entre el Antón y El Caimito.

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (TOSCA Y PIEDRA DE CANTERA), ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II”, dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto objeto de este Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, consiste en la Extracción de Mineral No Metálico (Tosca y Piedra de Cantera) en un globo específico de terreno de 59 has + 1,215 metros cuadrados. Del referido globo de terreno se extraerá y se acarreará 49,000,000 m³ de tosca para ser utilizada como material selecto, tosca y piedra de cantera, el cual será comercializado para la construcción infraestructuras viales, protección de los bordes de costas en las que se asientan edificios y otras infraestructuras de uso público y privado, que se desarrollen en la región. El desarrollo de este proyecto conlleva la ejecución de tres (3) fases: planificación, construcción, operación (actividades de extracción y acarreo de material no metálico (tosca y piedra) y abandono; éstas se ejecutarán de manera secuencial.

La extracción se realizará con medios mecánicos (Palas y Tractores), así como la utilización en una o dos ocasiones de voladura (De ser necesario), para lo cual se contratará a una empresa certificada y con licencia vigente; el acarreo mediante camiones volquetes. El sitio de la fuente del material ha sido intervenido anteriormente en varias ocasiones por otras empresas, lo que ha dado lugar a la acumulación de material contaminado, en el frente de extracción, por lo que EL PROMOTOR deberá desalojar y limpiar todo este material hacia sitios de botadero.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos



generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).

Insumos y servicios básicos requeridos:

- **Agua:** Suministrada de camiones cisterna procedente del río Lagarto. El agua para utilizar para control del polvo en el proyecto en carro cisterna será obtenida del río Lagarto, el cual se encuentra a 10 kilómetros del sitio de extracción, previa autorización del Ministerio de Ambiente. Mientras que la de consumo humano se gestionará y suministrará mediante solicitud al acueducto rural de El Líbano.

5.6 Hidrología

..... De acuerdo al levantamiento de línea base realizada, en el polígono a desarrollar no existen fuentes hídricas o cuerpos de agua, la más cercana es la Quebrada Corral que se ubica en el Sudoeste a una distancia aproximada de 1.5 kilómetros del polígono del proyecto, y en dirección Noroeste a una distancia de 2.0 kilómetros se ubica la Quebrada Corozal, por lo que es improbable que las acciones del proyecto afecten estas fuentes de hídricas

5.6.2 Estudio hidrológico

No aplica. En el área del proyecto no se encuentran fuentes naturales de aguas superficiales.

5.6.3 Estudio Hidráulico

No aplica. En el área donde se desarrollará el proyecto, no existen fuentes hídricas

5.6.6.1 Identificación de acuíferos

Dentro del polígono donde se realizará la extracción de material selecto no se identificaron, manantiales o fuentes de aguas indicadoras de la presencia de acuíferos subterráneos.

ANALISIS TÉCNICO

- En el EslA se indica que no se identificaron cuerpos de agua dentro del polígono del proyecto, por lo que se procedió a verificar esta información por el personal del Sistema de información de la Dirección de Seguridad Hídrica.
- El agua para utilizar para control del polvo en el proyecto en carro cisterna será obtenida del río Lagarto, el cual se encuentra a 10 kilómetros del sitio de extracción, previa autorización del Ministerio de Ambiente.
- La empresa deberá tomar las precauciones tendientes a mitigar la contaminación de las fuentes hídricas próximas al proyecto.

CONCLUSION

- La Dirección Regional de Recursos Hídricos de Panamá Oeste, debe realizar una inspección en el área del proyecto para que se verifique la existencia o no de las dos fuentes hídricas identificadas en el polígono del proyecto.

- Si el Informe de inspección de la Regional resulta positivo en la existencia de estas fuentes hídricas, el promotor deberá presentar un Estudio Hidrológico y adicional deberá adecuar el proyecto a las hectáreas restante a las que se deberán dejar como áreas de protección (radio y margen de protección), para fuentes hídricas.

RECOMENDACIONES

- El Promotor debe cumplir con lo señalado en Ley 1 del 3 de febrero de 1994 "Por la cual se establece La Legislación Forestal en La República De Panamá Artículo 23 y Artículo 24".
- Indicar al promotor que debe respetar una zona de 3 m de servidumbre de uso público a ambos lados de la fuente hídrica, localizadas dentro del área del proyecto, tal como señala el Decreto Ejecutivo No.55 de 13 de junio de 1973 "Que reglamenta las servidumbres en materia de agua".
- La empresa deberá tramitar en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la provincia de Panamá Oeste, el Permiso Temporal de uso de agua. Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966.
- Garantizar que se sigan fielmente el cumplimiento de todas las medidas tendientes a mitigar los impactos ambientales negativos en el cauce de las fuentes hídricas que se encuentran influenciadas en el proyecto.
- Se le advierte al promotor y a sus contratistas que la obra en cauce no declarada y que no se encuentre aprobada mediante la Resolución de Estudio de Impacto Ambiental tendrá que presentar o solicitar su modificación en la Dirección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

Elaborado por:

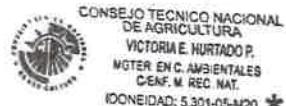

Dinorah M. Santamaría L.
Técnica del Depto. de Recursos Hídricos.



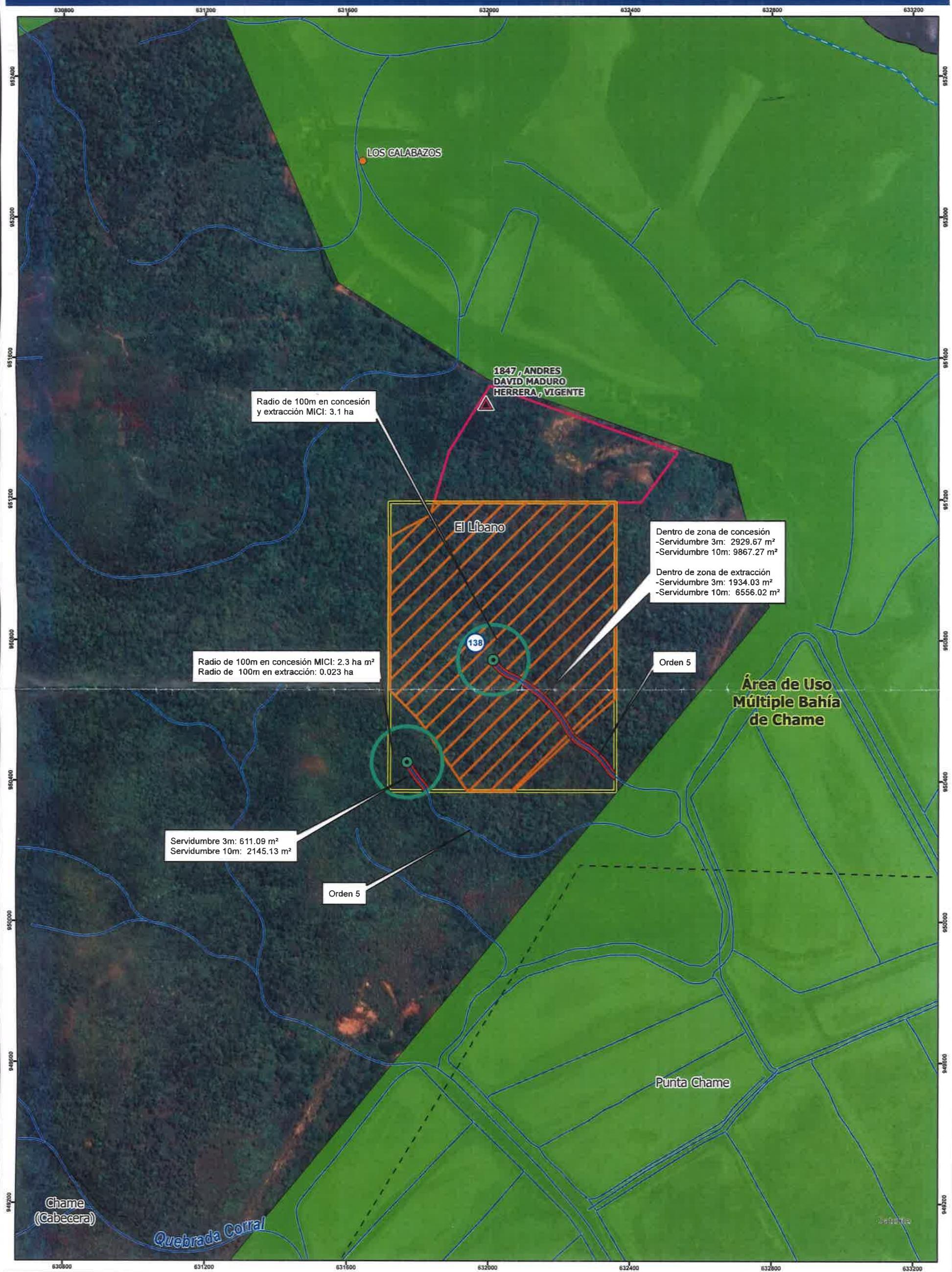
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
DINORAH M. SANTAMARIA L.
MGTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5.301-05-M20 *

Visto Bueno


Victoria Hurtado
Jefa Encargada del Depto. de Recursos Hídricos.



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
VICTORIA E. HURTADO P.
MGTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5.301-05-M20 *



LEYENDA

- Lugares Poblados
- Concesiones de agua
- Drenaje
- Patio de equipo y maniobra
- Límite de Corregimiento
- Polígono de Concesión MICI
- Polígono de extracción
- Servidumbre 3m
- Servidumbre 10m
- Radio de conservación de 100m

- Cuencas Hidrográficas - 138 (Ríos entre el Antón y el Caimito)
- SINAP
- Punto nacimiento
- Radio de conservación de 100m

Datos EsIA		
Id	Nombre	ha
1	Polígono de extracción	44.30
2	Patio de equipo y maniobra	14.82
3	Polígono de Concesión MICI	52.27



Escala Numérica: 1:10,000

Escala Gráfica

0 200 400
Metros

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984 (WGS - 84)
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM)
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Seguridad Hídrica